

**NOTA ACLARATORIA Y AJUSTE EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDOS
EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA
SELECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD “UNO A UNO” (PIN) Y “PSICOSOCIAL” (PIN) 2026-
2027**

**Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la
Pobreza 2021-2027**

Ajuste del periodo de ejecución de las operaciones y del plazo de justificación

Maria Tussy-Flores, en nombre y representación de la la **Dirección de Programas Europeos de Fundación ONCE**, en su condición de Organismo Intermedio del Programa Estatal del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza 2021-2027, y en relación con las **Convocatorias de Ayudas Económicas para la selección de operaciones de refuerzo de la empleabilidad para personas con discapacidad “Uno a Uno PIN” y “Psicosocial PIN”**, publicadas con fecha **2 de julio de 2026**, informa de los siguientes ajustes en las bases reguladoras:

PRIMERO. Ajuste del periodo de ejecución

Con el fin de adecuar la planificación temporal de las operaciones a las necesidades de gestión, seguimiento, verificación, certificación y cierre financiero derivadas de la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), se modifica el periodo de ejecución previsto en ambas convocatorias.

Donde las convocatorias establecen:

Periodo de ejecución de las operaciones: del 2 de enero de 2027 al 30 de septiembre de 2027.

Debe decir:

Periodo de ejecución de las operaciones: del 2 de enero de 2027 al 30 de junio de 2027.

Esta modificación afectará a todos aquellos apartados de las respectivas convocatorias en los que se haga referencia al periodo de ejecución inicialmente previsto, incluyendo, entre otros, los requisitos de las operaciones, plazos de ejecución, pagos, seguimiento y justificación.

SEGUNDO. Ajuste del plazo de justificación

Como consecuencia de la modificación del periodo de ejecución, se adapta igualmente el plazo para la presentación de la documentación justificativa.

Donde las convocatorias establecen:

Plazo de justificación hasta el 31 de octubre de 2027.

Debe decir:

Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la operación en el plazo máximo de un mes desde la finalización de su ejecución, siendo el plazo final el 31 de julio de 2027.

TERCERO. Justificación del ajuste de las bases reguladoras

El presente ajuste se adopta en igualdad de condiciones y se comunica con carácter previo al inicio del proceso de selección de operaciones, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento de los requerimientos de gestión, control, verificación administrativa y financiera, certificación del gasto y cierre de operaciones establecidos en el marco del **Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza 2021-2027**.

Asimismo, responde a las necesidades operativas derivadas de las actuaciones de seguimiento y control exigidas por la **Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)**, facilitando el cumplimiento de los principios de buena gestión financiera, eficacia, eficiencia, trazabilidad y correcta certificación de los gastos cofinanciados por la Unión Europea, con el fin de asegurar la adecuada inversión de las ayudas concedidas y, evitar la devolución de fondos a la UE.

CUARTO. Efectos de la presente nota aclaratoria

La presente Nota Aclaratoria y de Ajuste de plazos de las Bases tendrá efectos desde su publicación y pasará a formar parte integrante de las Bases Reguladoras de las Convocatorias **Uno a Uno PIN 2026-2027** y **Psicosocial PIN 2026-2027**, siendo de aplicación a todas las solicitudes y operaciones que resulten seleccionadas en el marco de las citadas convocatorias.

En todo aquello no expresamente modificado por la presente Nota Aclaratoria, permanecerán plenamente vigentes el resto de las disposiciones contenidas en las Bases publicadas el 2 de julio de 2026.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica

51072523B
MARÍA
TUSSY (R:
G78661923)

Firmado
digitalmente por
51072523B MARÍA
TUSSY (R:
G78661923)
Fecha: 2026.09.28
10:54:44 +02'00'